	AVISO DE CONVOCATORIA **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** **MC-027-2022**	

La Alcaldía de Villamaría, del Departamento de Caldas, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación MC-027-2022 para seleccionar a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía del proceso con las siguientes características:

1. La Alcaldía de Villamaría – Caldas, tienen su sede en el Palacio Municipal, Parque Principal carrera 4ª, calle 9ª esquina, piso 2.

2. La Alcaldía de Villamaría – Caldas, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en el Palacio Municipal, Parque Principal carrera 4ª, calle 9ª esquina, piso 2, Oficina Jurídica. Teléfono: 8770036, Fax: 8773434. SECOP 2, donde los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de contratación.

3. Objeto del Contrato a celebrar: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIÁN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS"**

El objeto a contratar encuadra dentro del siguiente código del Clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente UNSPSC:

SEGM	FAM	CLAS	PROD	PRODUCTO
30	11	16	00	Cemento y Cal

4. Modalidad de selección del contratista: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-027-2021.**

5. **El plazo estimado del contrato es de**: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. **Fecha límite en que los interesados deben presentar su propuesta:** De acuerdo con el cronograma se tiene previsto un periodo para la entrega de propuestas el 30 de noviembre de 2022 hasta las 12:00 p.m.

Lugar en donde se recibirán las propuestas será en: Portal de Contratación SECOP II.

7. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($244.021.734) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

En virtud de la obligación establecida en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que durante la etapa de planeación, se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de este Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Así mismo, se siguieron los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente que aplicaban a este tipo de contratación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	598/750
Valor:	$400.000.000 / $600.000.000
Rubro:	16-2.3.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe Oficina de Presupuesto

8. Acuerdo Comercial: El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

9. Limitación a Mipyme: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de limitarse solo a la presentación de ofertas por parte de Mipyme siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Si se presentan Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria.
2. Se presente tres (3) solicitudes de Mipymes Regionales o Municipales para limitar la convocatoria, siempre y cuando se presenten hasta antes de un (01) día hábil de la apertura del proceso.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

Podrán participar en el presente proceso de contratación:

a) Personas naturales, jurídicas, en consorcio o en unión temporal
b) Quienes no se encuentren inmersos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
c) Quienes puedan acreditar la experiencia, capacidad y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el proceso.
d) Quienes cumplan con los requisitos técnicos y tengan la capacidad de contratación jurídica y financiera, y la experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.

11. Precalificación: En el presente proceso no hay lugar a precalificación

12.CRONOGRAMA DEL PROCESO

#	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2022		LUGAR
		DESDE	HASTA	
1.	Publicación aviso convocatoria pública	03 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
2.	Publicación estudios y documentos previos	03 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
3.	Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	03 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
4.	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03 de noviembre	11 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
5.	Publicación aviso 2 convocatoria pública	16 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
6.	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
7.	Publicación pliego de condiciones definitivo	16 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
8.	Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	17 de noviembre a las 9:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
9.	Manifestación de Interés	17 de noviembre hasta las 5:00 p.m.		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación o correos electrónicos de la Alcaldía
10.	Sorteo a Manifestación de Interés si Hay lugar a ello y/o Publicación Lista de Precalificados	18 de noviembre a las 09:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría o en el SECOP a través del Portal Único de Contratación
11.	Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de noviembre	23 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
12.	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
	Expedición de Adendas	23 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
13.	Presentación de Ofertas	30 de noviembre hasta las 12:00 p.m.		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
14.	Informe de presentación de Ofertas	30 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
15.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de noviembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
16.	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	30 de noviembre	05 de diciembre hasta las 12:00 p.m.	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
17.	Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	05 de diciembre		09 a través del Portal Único de Contratación
18.	Audiencia de Adjudicación	06 de diciembre 10:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
	Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de diciembre		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
19.	Firma del Contrato	06 de diciembre		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas
20.	Entrega de Garantías	Dentro de los dos días siguientes		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas

13. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso: Los documentos del proceso pueden ser consultados de la siguiente forma: vía correo electrónico través de la página del SECOP o de la entidad que convoca el proceso contractual, a partir del día 03 de noviembre 2022 así: **www.contratos.gov.co** o en la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Villamaría-Caldas, 03 de noviembre de 2022.

D.CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS

Revisó: *Jaime Eduardo Guarín Jurado*
Asesor Jurídico

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico